



I. MUNICIPALIDAD CHONCHI
DIRECCION DE OBRAS

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO Nº 194.-

CHONCHI, 17 de Enero de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional, de fecha 29 de Noviembre de 2012, la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Exento Nº 2.860 de fecha 17 de Diciembre de 2013; el cual aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública "Servicio de Vigilancia Mercado Municipal".

2.- Las Bases Administrativas de la Propuesta Pública "Servicio de Vigilancia Mercado Municipal".

DECRETO:

Designese a los Funcionarios Municipales, Sr. Secretario Municipal, Sr. Secretario Comunal de Planificación, Sr. Director de Obras Municipales (S), o quienes los subroguen, para integrar la comisión encargada de recepcionar y calificar los antecedentes de la Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE VIGILANCIA MERCADO MUNICIPAL".-

ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y



LUIS PAULONE ÁLVAREZ
Secretaría Municipal

PMO/jgb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Interesados (3).
- C.c. Dirección de Obras (2).



PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde